



Barros Blancos, 12 de abril de 2023

Resolución 168/2023

VISTO: La necesidad de ajustar la tarifa de Evaluación Nacional de Cultivares de cebada y trigo (por cultivar, por ensayo, por año).

RESULTANDO: I) Que se analizaron los costos asociados al servicio.

II) Que la Junta Directiva trató el tema en su sesión del 27 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: I) Necesario y conveniente modificar la tarifa vigente de Evaluación Nacional de Cultivares de cebada y trigo (por cultivar, por ensayo, por año).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 14, literal LI) de la Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

- 1º) Fijar la tarifa para la Evaluación Nacional de Cultivares de cebada y trigo (por cultivar, por ensayo, por año) en \$ 9.920 (nueve mil novecientos veinte pesos uruguayos).
- 3º) Comuníquese.
- 4º) Diligenciado, archívese.



Ing. Agr. Álvaro Núñez
Presidente